

HECHO ESENCIAL

Chilena Consolidada Seguros Generales S.A.
Inscrita en el Registro de Valores N° 40

Santiago, 22 de mayo de 2020

Señor
Joaquín Cortez
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho Esencial – Inicio Periodo de
Opción Preferente

De nuestra consideración:

Debidamente facultado por el Directorio de la compañía **Chilena Consolidada Seguros Generales S.A.** (la “Sociedad”), de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 9 del D.F.L. N°251, en relación con el artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, comunicamos a usted como Hecho Esencial de la Sociedad lo siguiente:

En Sesión de Directorio celebrada el día de hoy, se acordó entre otras materias, en relación a la emisión de 46.534.843 acciones de pago inscritas con esta misma fecha en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”) bajo el N°1089, correspondientes al aumento de capital aprobado en junta extraordinaria de accionistas de fecha 10 de enero de 2020, y por Resolución Exenta N°2482 de la Comisión de fecha 30 de marzo de 2020, lo siguiente:

1. Fijar la fecha de inicio del período legal de opción preferente, a partir del día 29 de mayo de mayo de 2020, día en el cual se publicará el aviso de inicio del periodo de opción preferente en el Diario El Líbero.
2. Ofrecer las nuevas acciones de pago preferentemente solo entre los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción preferente de suscripción

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Mauricio Santos Díaz
Fiscal
Chilena Consolidada Seguros Generales S.A.